UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 868 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 17 NOV. 2017

Visto el expediente administrativo sobre contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, en el artículo 8°, literal c) indica que la contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal o para la suplencia temporal de los servidores del sector público, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. En caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente y se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujetos a los documentos de gestión de la institución. El ascenso o promoción al que se refiere el presente literal, para el caso de los docentes universitarios, solo es aplicable para aquellas universidades que hayan concluido con el proceso de adecuación del gobierno de la universidad pública regulado por la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 82°, numeral 82.1, de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala que para el ejercicio de la docencia universitaria como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer el Grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado;

Que, con Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU, de fecha 03 de abril de 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma Técnica para la solicitud, evaluación, asignación y gestión de recursos para la contratación de personal docente en las Universidades Públicas para el año 2017";

Que, el numeral 26.2, artículo 26° de la Ley N° 30518, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, autoriza al Ministerio de Educación con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de las universidades públicas para financiar las plazas de docentes universitarios creadas y validadas en el presente año fiscal conforme a lo establecido en el literal f), numeral 8.1, artículo 8° de la presente ley;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 526-2017-UNSCH-R, de fecha 19 de julio de 2017, se autoriza la modificación del Presupuesto Institucional 2017;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 516-2017-UNSCH-CU, de fecha 20 de julio de 2017, se aprobó el Calendario de Actividades Académico-Administrativas Reajustado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, correspondiente al segundo semestre del año académico 2017;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 311-2017-UNSCH-CU, de fecha 26 de abril de 2017 y modificado a través de la Resolución del Consejo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 868 -2017-UNSCH-R

Universitario N° 614-2017-UNSCH-CU, de fecha 21 de agosto de 2017, se aprobó el Reglamento Modificado para la Contratación del Personal Docente en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2017;

Que, la Facultad de Ciencias de Ciencias de la Salud, ha procesado la cobertura de plazas contratadas por reemplazo y/o suplencia temporal, vía propuesta directa, de las plazas docentes asignadas al Departamento Académico de Obstetricia, Departamento Académico de Enfermería y al Departamento Académico de Medicina Humana, con sujeción al Reglamento dispuesto para este fin;

Que, de acuerdo con la evaluación de entrevista personal de los postulantes (Tabla de Evaluación para el Ingreso a la Docencia) y la propuesta directa efectuadas por la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante Resolución Decanal N° 178-2017-UNSCH-FCEAC-D, Resolución Decanal N° 223-2017-FCSA-UNSCH/D, los postulantes Víctor Alexander Palomino Vargas., Fredy Antonio Cortez Ricra, Betzabé Quispe Camacho, José Luis Apaza Gutiérrez, Edgar Quispe Puma, Carlos Alberto Huarcaya Moreno, Robinson Mas Meléndez, Alex Darwing Pedroza Castillo, Danilo Arturo Castro Loncharich, Profirio Gutiérrez De La Cruz, José Hernán Alí Cabana, Ilianov Fernández Chillcce, Tania Elena Guerrero Heredia, Víctor Sebastián Salazar Valencia, Marilú Francisca Obando Corzo, Jhon chachi Gonzáles Navarro, Robert Parra Heredia, Doris Silvia De La Cruz Prado, Maribel Jonislla Pillaca, Robin Edgardo Ykehara Huamaní, Erick Samuel Flores Farfán, Enma Feliciana Paira Zevallos, Lilian Rebeca Palomino Ñaupas, Jesús Antonio Chuchón Gómez, Alicia Del Pilar Marival Huamán, Isaac Enrique Salinas Mamani, Dennis Hinostroza Morales, Katherine Gisell Salazar Portugal, Rubén Felipe Cajachagua Rivera, Elmer Huancahuari Tueros, José Eduardo Valencia Anglas, Karol Jhanet Pillaca Gómez, Luisa Noa Yarasca; resultaron ganadores a las plazas que postularon;

Que, a través de los Memorando Nro. 720-2017-OGGA-VRAC-UNSCH, el Jefe de la Oficina General de Gestión Académica del Vicerrectorado Académico toma conocimiento y solicita el contrato de Víctor Alexander Palomino Vargas., Fredy Antonio Cortez Ricra, Betzabé Quispe Camacho, José Luis Apaza Gutiérrez, Edgar Quispe Puma, Carlos Alberto Huarcaya Moreno, Robinson Mas Meléndez, Alex Darwing Pedroza Castillo, Danilo Arturo Castro Loncharich, Profirio Gutiérrez De La Cruz, José Hernán Alí Cabana, Ilianov Fernández Chillcce, Tania Elena Guerrero Heredia, Víctor Sebastián Salazar Valencia, Marilú Francisca Obando Corzo, Jhon chachi Gonzáles Navarro, Robert Parra Heredia, Doris Silvia De La Cruz Prado, Maribel Jonislla Pillaca, Robin Edgardo Ykehara Huamaní, Erick Samuel Flores Farfán, Enma Feliciana Paira Zevallos, Lilian Rebeca Palomino Ñaupas, Jesús Antonio Chuchón Gómez, Alicia Del Pilar Marival Huamán, Isaac Enrique Salinas Mamani, Dennis Hinostroza Morales, Katherine Gisell Salazar Portugal, Rubén Felipe Cajachagua Rivera, Elmer Huancahuari Tueros, José Eduardo Valencia Anglas, Karol Jhanet Pillaca Gómez, Luisa Noa Yarasca, como

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 868 -2017-UNSCH-R

docentes de la Institución conforme a la Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU, a partir de su incorporación y hasta la finalización del Semestre Académico 2017-II;

Que, con Memorando Nro. 0420-2017-ORa-OGPP-UNSCH, la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, considera atendible el contrato de los profesionales Víctor Alexander Palomino Vargas., Fredy Antonio Cortez Ricra, Betzabé Quispe Camacho, José Luis Apaza Gutiérrez, Edgar Quispe Puma, Carlos Alberto Huarcaya Moreno, Robinson Mas Meléndez, Alex Darwing Pedroza Castillo, Danilo Arturo Castro Loncharich, Profirio Gutiérrez De La Cruz, José Hernán Alí Cabana, Ilianov Fernández Chillcce, Tania Elena Guerrero Heredia, Víctor Sebastián Salazar Valencia, Marilú Francisca Obando Corzo, Jhon chachi Gonzáles Navarro, Robert Parra Heredia, Doris Silvia De La Cruz Prado, Maribel Jonislla Pillaca, Robin Edgardo Ykehara Huamaní, Erick Samuel Flores Farfán, Enma Feliciana Paira Zevallos, Lilian Rebeca Palomino Ñaupas, Jesús Antonio Chuchón Gómez, Alicia Del Pilar Marival Huamán, Isaac Enrique Salinas Mamani, Dennis Hinostroza Morales, Katherine Gisell Salazar Portugal, Rubén Felipe Cajachagua Rivera, Elmer Huancahuari Tueros, José Eduardo Valencia Anglas, Karol Jhanet Pillaca Gómez, Luisa Noa Yarasca, a partir de sus incorporaciones y hasta la finalización del semestre 2017-II;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el segundo semestre del año académico 2017, es necesario contratar a los referidos profesionales como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período señalado en la parte resolutiva del presente acto administrativo, en el marco de la Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU y con lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley Universitaria N° 30220;

Estando a las opiniones favorables del Rector, del Vicerrectorado Académico y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nro. 0420-2017-ORa-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8°, numeral 8.1, literal c) de la Ley N° 30518, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a la Resolución del Consejo Universitario N° 486-2017-UNSCH-CU, de fecha 27 de junio de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley y con cargo a la delegación de funciones otorgada por el Consejo Universitario;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 868 -2017-UNSCH-R

Artículo 1°.- CONTRATAR, como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con sujeción a la Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU, a los siguientes profesionales:

APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO	PERÍODO DE CONTRATO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		
Departamento Académico de Obstetricia		
01 GUTIERREZ PEÑA, Elizabeth Luisa	A-20	22-09-2017
Departamento Académico de Enfermería		
01 LEGUIA FRANCO, Wilber Augusto	A-40	18-09-2017
Departamento Académico de Medicina Humana		
01 PALOMINO VARGAS, Víctor Alexander	A-40	18-09-2017
02 CORTEZ RICRA, Fredy Antonio	A-10	11-10-2017
03 QUISPE CAMACHO, Betzabé	A-20	27-09-2017
04 APAZA GUTIERREZ, José Luis	A-10	27-09-2017
05 QUISPE PUMA, Edgar	A-20	27-09-2017
06 HUARCAYA MORENO, Carlos Alberto	A-10	05-10-2017
07 MAS MELENDEZ, Robinson	A-10	18-09-2017
08 LOPEZ GUTIERREZ, Waldo Franz	A-20	05-10-2017
09 PEDROZA CASTILLO, Alex Darwing	A-10	27-09-2017
10 CASTRO LONCHARICH, Danilo Arturo	A-10	06-10-2017
11 GUTIERREZ DE LA CRUZ, Porfirio	A-10	27-09-2017
12 ALI CABANA, José Hernán	A-10	27-09-2017
13 FERNANDEZ CHILLCCE, Ilianov	A-20	27-09-2017
14 GUERRERO HEREDIA, Tania Elena	A-10	27.09.2017
15 SALAZAR VALENCIA, Víctor Sebastián	A-10	27-09-2017
16 OBANDO CORZO, Marilú Francisca	A-20	27-09-2017
17 GONZALES NAVARRO, Jhon Chachi	A-10	11-10-2017
18 PARRA HEREDIA, Robert	A-10	05-10-2017
19 DE LA CRUZ PRADO, Doris Silvia	A-20	27-09-2017
20 JONISLLA PILLACA, Maribel	A-10	27-09-2017
21 YKEHARA HUAMANI, Robin Edgardo	A-20	27-09-2017
22 FLORES FARFAN, Erick Samuel	A-10	05-10-2017
23 PAIRA ZEVALLOS, Enma Feliciana	A-10	05-10-2017
24 PALOMINO ÑAUPAS, Liliam Rebeca	A-10	27.09-2017
25 CHUCHON GOMEZ, Jesús Antonio	A-10	27.09-2017
26 MIRAVAL HUAMAN, Alicia Del Pilar	A-10	27-09-2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 868 -2017-UNSCH-R

27	HUAYNE DIAZ, Jesús Nicolás	A-10	05-10-2017
28	SALINAS MAMANI, Isaac Enrique	A-10	11-10-2017
29	HINOSTROZA MORALES, Dennis	A-10	18-09-2017
30	SALAZAR PORTUGAL, Katherine Gisell	A-10	27-09-2017
31	CAJACHAGUA RIVERA, Rubén Felipe	A-10	27-09-2017
32	HUANCAHUARI TUEROS, Elmer	A-10	27-09-2017
33	VALENCIA ANGLAS, José Eduardo	A-10	27-09-2017
34	PILLACA GOMEZ, Karol Jhanet	A-40	18-09-2017
35	NOA YARASCA, Luisa	A-10	18-09-2017

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2017, según se indica a continuación:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000784 5.005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION: 3.000784 5.0005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

META: 0010 00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.5.1.2 Personal Contratado (Docencia Universitaria)

Artículo 3°.- DISPONER que los referidos docentes deberán presentar la constancia de habilitación expedida por el Colegio Profesional respectivo, de acuerdo con el artículo 20° de la Constitución Política del Perú. Dicha constancia será presentada a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración en el plazo de treinta (30) días calendarios.

Artículo 4°.- PRECISAR que los contratos aprobados por la presente resolución quedarán resueltos automáticamente a su vencimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 8°, numeral 8.1, literal c) de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 868 -2017-UNSCH-R

-06-

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone las remuneraciones dispuestas por ley, a favor de los referidos profesionales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Medicina Humana
Departamento Académico de Obstetricia
Departamento Académico de Enfermería
Órgano Control Institucional
Of. Gral. Inf. y Sist (Portal Transparencia)
Of. Gral. de Planificación y Ppto.
Of. de Presupuesto
Of. de Desarrollo Institucional
Of. de Racionalización
Of. Gral. de Gestión Académica
Of. Gral. de Administración
Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería
Of. de Integración
Of. de Personal
Of. de Remuneraciones y Pensiones
Área Escalafón
File personal (37)
Interesados (37)
Archivo.
CAZP/